COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO N° 3
Dirección
*****

RESOLUCIÓN N° 063/2012

QUE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 28/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA".

Asunción, 28 de junio de 2012.-

VISTO: La Nota N°354/2012 de fecha 27 de junio de 2012, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", a esta Dirección y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Declarar desierta el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, de la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012 y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas "en su Artículo 30.-, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso a) establece: "***que no se hubiera presentado oferta alguna***", conforme al Artículo precedente la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado por no contar con el mínimo de oferentes, mediante Resolución y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3
RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y Declarar Desierta la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2012**, para la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, conforme a lo establecido en el Artículo 30.-, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso c) establece "***que no se hubiera presentado oferta alguna***";

2°.- **NOTIFICAR** la declaración desierta, conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03

3°.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCION

JUAN ENRIQUE NUÑEZ ALBERA
CAP N BEM – Director CF N° 3